

Más allá del diálogo sobre la igualdad. Observaciones críticas sobre la diferencia y la desigualdad en *Equality* de Michael Sandel y Thomas Piketty

(2025) Polity Press
Cambridge, 128 pp.

Eduardo García Ortiz
Universidad Veracruzana
ORCID ID 0009-0008-2259-044X
eduargarcia@uv.mx

Cita recomendada:

García Ortiz, E. (2026). Más allá del diálogo sobre la igualdad. Observaciones críticas sobre la diferencia y la desigualdad en *Equality* de Michael Sandel y Thomas Piketty. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 30, pp. 454-464.

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2026.10398>

Recibido / received: 19/03/2026
Aceptado / accepted: 06/04/2026

Resumen

La reseña analiza *Equality: What It Means and Why It Matters*, un diálogo entre Thomas Piketty y Michael Sandel y derivado de una conversación académica previa. El presente texto sitúa la discusión contemporánea sobre igualdad más allá del lema «igualdad de oportunidades», proponiendo tres dimensiones articuladas: igualdad económica (ingreso, riqueza, tributación), igualdad política (capacidad efectiva de incidir en decisiones colectivas frente a asimetrías materiales) e igualdad de dignidad/respeto/estima (reconocimiento social del trabajo y de las personas). Con apoyo en debates clásicos –bienes primarios y justicia distributiva, así como el giro hacia capacidades– se enfatiza que la desigualdad no es natural sino una construcción institucional sujeta a corrección democrática. La reseña concluye que el mérito, cuando se impone como un criterio distributivo, erosiona la solidaridad y la función comunitaria de la ciudadanía. Así, la agenda pública enfrenta la tensión entre la ética pública de la distribución justa y el bien común con la eficiencia global del mérito.

Palabras clave

Igualdad, desigualdad, justicia distributiva, meritocracia, democracia, fiscalidad, dignidad del trabajo.



Abstract

The review analyzes *Equality: What It Means and Why It Matters*, a dialogue between Thomas Piketty and Michael Sandel and derived from a prior academic conversation. The present text situates the contemporary discussion on equality beyond the slogan of «equality of opportunity», proposing three articulated dimensions: economic equality (income, wealth, and taxation); political equality (the effective capacity to influence collective decisions in the face of material asymmetries); and equality of dignity/respect/esteem (the social recognition of work and of persons). Drawing on classical debates—primary goods and distributive justice, as well as the turn toward capabilities—the review emphasizes that inequality is not natural but rather an institutional construction subject to democratic correction. The review concludes that merit, when imposed as a distributive criterion, erodes solidarity and the communal function of citizenship. Thus, the public agenda confronts the tension between the public ethics of just distribution and the common good, on the one hand, and the global efficiency of merit, on the other.

Keywords

Equality, inequality, distributive justice, meritocracy, democracy, taxation, dignity of work.

SUMARIO. 1. Introducción. 2. Tres formas de desigualdad en discusión. 2.1. Las desigualdades económicas. 2.2. La desigualdad política. 2.3. Igualdad humana: dignidad, respeto, reconocimiento y estima. 3. Análisis crítico. 3.1. Mérito vs. meritocracia. 3.2. Contrastes de la igualdad: solidaridad comunitaria y cooperación frente al individualismo competitivo

1. Introducción

Se ha dicho que los pueblos existen en la historia cuando consolidan instituciones y valores que representan al progreso. Esta es una idea muy cuestionable en la actualidad, especialmente porque simplifica las desigualdades sociales como meras expresiones del determinismo natural, al tiempo que admite jerarquías occidentales históricamente establecidas como el destino de los pueblos. La idea de que los ganadores cuentan la historia tácitamente excluye a los perdedores. Esta idea eurocentrista es atribuida fundamentalmente a G. W. F. Hegel, quien en las *Lecciones sobre filosofía de la Historia Universal* señaló que: «Lo que entendemos propiamente por Africa es algo aislado y sin historia, sumido todavía por completo en el espíritu natural, y que solo puede mencionarse aquí, en el umbral de la historia universal» (Hegel, 2005, p. 298).

Lo complejo de la igualdad no depende solo del narrador y sus circunstancias, sino también de la diversidad de categorías que involucra un análisis profundo sobre el tema. En su crítica a Rawls, Amartya Sen propone una ampliación del espectro limitado de los bienes primarios. Sen advierte que hay múltiples variables que intervienen en las condiciones de justicia e igualdad más allá de los bienes básicos y que pueden representarse con capacidades básicas como el autorrespeto. Los factores involucrados en la distribución justa y equitativa son diversos, no solo como bienes, sino también como capacidades que abarcan a los derechos, las oportunidades, los ingresos, la riqueza, o las bases del autorrespeto. Todas estas capacidades básicas constituyen algunas categorías útiles para aproximarse a la idea de la justicia como igualdad (Sen, 2003). Así, el título de referencia usado por Sen, *Equality of what?*, es definitivamente un encabezado provocador que manifiesta

los numerosos y distintos aspectos que abarcan las condiciones de un estudio detallado sobre la igualdad.

La diferencia y la desigualdad están estrechamente relacionadas en distintos sentidos: las desigualdades salariales son particularmente visibles en las bolsas de trabajo internacionales, la brecha nutricional entre los países de Oriente y Occidente es una muestra contundente de las desventajas estructurales entre los pueblos. Del mismo modo la diversidad genética, los entornos de crianza y desarrollo, la contaminación, las oportunidades de trabajo, los salarios, las condiciones de sanidad y vivienda, el nivel de desgaste laboral, e incluso la adscripción a los feudos tecnológicos (Varoufakis, 2024) o la personalización algorítmica (Zuboff, 2021) son solo algunos ejemplos que reflejan la constante diferencia entre las cualidades y entornos de oportunidad en los que se desarrollan los individuos.

Dentro de todas estas variables hay algo seguro: la desigualdad social crea una brecha que se extiende constante y consistentemente con un crecimiento fuera de control. El aislamiento de los ganadores tiene como consecuencia la exclusión de los perdedores. Los ricos se atrincheran en condiciones de vida, ocio y lujo que son inimaginables para los pobres; al tiempo que las condiciones fácticas de supervivencia de estos últimos son prácticamente imperceptibles en el marco epistemológico de los ricos (Stiglitz, 2024, p. 143). Desde esta óptica resulta muy natural que muchos individuos queden desdibujados en la historia, particularmente cuando es escrita por los ganadores del progreso y la modernidad.

En esta coyuntura, Michael Sandel, un filósofo norteamericano, miembro de la academia de la Ivy League, doctorado en Oxford, discípulo de Charles Taylor y profesor de Harvard, reformula, en compañía del reconocido economista francés, Thomas Piketty, un breve diálogo casi platónico, dedicado a la igualdad y acompañado de un sugerente y prometedor subtítulo: qué es y por qué importa.

Valdría la pena comenzar esta reseña advirtiendo que el propósito central, como puede sospechar algún perspicaz lector, no se alcanza a consolidar en su totalidad. Difícilmente un diálogo con poco más de cien páginas habría de alcanzar ese ambicioso propósito, pero al menos deja constancia de una ruta debidamente trazada.

En su *Manifiesto por la igualdad*, Luigi Ferrajoli advierte que el análisis de la desigualdad resulta paradójico porque la diferencia es el fundamento de la dignidad; pero a la vez, la búsqueda de la igualdad se deriva precisamente de los problemas provocados por esas diferencias (Ferrajoli, 2019, p. 13). Esta idea, breve pero contundente, podría haber ampliado los márgenes del debate entre Sandel y Piketty, pero debido a la deliberada decisión de los autores, el enfoque en este comentario se limita a reseñar la interconexión de las tres formulaciones de la igualdad sugeridas en el diálogo.

2. Tres formas de desigualdad en discusión

La discusión parte de una cuestión central: si los derechos sociales básicos estuvieran garantizados y si los derechos civiles y políticos fueran accesibles para todos en condiciones de igualdad, ¿habría todavía algún problema? Este cuestionamiento representa la *raison d'être* de las teorías de la justicia contemporáneas. Particularmente, la pregunta se sitúa en el marco de los dos principios de la justicia de John Rawls.

El texto aborda distintas dimensiones de la igualdad poniendo especial énfasis en indagar si persiste un problema filosófico cuando coexiste la igualdad formal y fáctica de los derechos con la desigualdad económica, del ingreso, la renta y la riqueza. Los autores coinciden en que el problema persiste debido a que la dignidad no solo se reconoce con derechos, sino que se deriva también de las relaciones humanas de poder, como por ejemplo aquellas que permiten comprar el tiempo de otros.

Esta conclusión sintetiza el comunitarismo de Sandel que atribuye una carga moral importante a los valores sociales de la cooperación y la solidaridad, al tiempo que revela un enfoque estructural del poder económico sostenido por Piketty: los procesos de alienación se derivan siempre de la estructura económica y no de la superestructura (Piketty y Sandel, 2025, p. 5). Desde esta perspectiva, si alguien puede comprar con un solo día de sus ingresos el año entero de un empleado suyo, la relación entre las condiciones de igualdad en la dignidad del empleado y su patrón manifiesta un desequilibrio franco, no solamente en el ámbito específico de la desigualdad económica, sino por la lógica interna de las relaciones de poder que mantienen y amplían en el tiempo la tendencia creciente de exacerbar las desigualdades sociales.

Así, los autores distinguen que hay tres aspectos centrales que involucran a la desigualdad: la económica, la desigualdad política y la desigualdad en el honor, la dignidad, el estatus y el reconocimiento (Piketty y Sandel, 2025, p. 114). En el avance de la discusión puede advertirse cómo los autores van separando cada una de las dimensiones temáticas para reflexionar las características en lo particular, aunque poniendo especial énfasis en los resultados de la interacción de una con las demás.

2.1. Las desigualdades económicas

Si bien la pregunta sobre los márgenes de interferencia que tienen la desigualdad económica y de relaciones humanas parece retadora (Piketty y Sandel, 2025, p. 9), la respuesta de Piketty se mantiene consistente con la línea discursiva de su corpus académico. En un opúsculo titulado *Naturaleza, cultura y desigualdades*, publicado en 2023, Piketty rechaza que la desigualdad dependa de factores naturales como los talentos, las habilidades individuales o el carácter.

No obstante, Piketty sostiene que la desigualdad en la distribución de la renta encuentra algunas variantes relevantes en las desigualdades naturales del entorno y la genética de los pueblos. A juicio de Piketty, estas diferencias no explican con suficiencia por qué la renta es mayor en países nórdicos en comparación con países del Medio Oriente, sólo sobre la base de una determinación natural. La tesis central se dirige a aquello que Rousseau habría distinguido como desigualdad política, en oposición a la desigualdad natural. Así lo señalaba Rousseau: «Concibo en la especie humana dos maneras de desigualdad: una que llamo natural o física [...] y otra que puede llamarse desigualdad moral o política, porque depende de una especie de convención, y se halla establecida, o al menos autorizada por el consenso de los hombres. Consiste ésta en los distintos privilegios de que gozan unos en detrimento de otros, como el ser más ricos, más distinguidos, más poderosos, o incluso el disponer de autoridad sobre los demás» (Rousseau, 2019). Piketty rechaza cualquier perspectiva del determinismo naturalista sobre la desigualdad social (Piketty, 2023, p. 21). A lo largo de su obra, distingue dos tipos de desigualdades económicas que bien pueden reducirse al rendimiento y la propiedad.

Piketty es consistente con su argumento: la desigualdad económica funciona distinto cuando se trata de la distribución de la renta en contraste con la distribución

de la riqueza. La primera corresponde al ingreso que se gana a lo largo de un año mediante el trabajo propio, el arrendamiento de propiedades, ganancias de dividendos por acciones, etcétera. Conviene traer a cuenta la útil distinción de Joseph Stiglitz sobre el concepto de renta: «La palabra ‘renta’ se utilizaba al principio, y todavía hoy, para designar lo que recibía una persona por el uso de una tierra suya; es el ingreso obtenido por poseer algo, no por hacer ni producir nada. En contraste con ‘salario’, por ejemplo, que connota una compensación por el trabajo hecho. El término ‘renta’ pasó después a englobar los beneficios del monopolio, los ingresos que uno recibe por controlar un monopolio» (Stiglitz, 2024, p. 119). Piketty sostiene que la distribución de la riqueza implica directamente a las posesiones y la herencia, por lo que tiende a distribuirse de formas menos equitativas que la renta porque la riqueza influye invariablemente en ella (Piketty, 2023, p. 16) debido a que el poder adquisitivo interfiere directamente en la posibilidad de comprar el tiempo, y consecuentemente el trabajo de los demás, desarrollando con esto condiciones de alienación y dependencia estructural e intergeneracional, que eventualmente provocan desigualdades exponenciales sobre la explotación de la propiedad privada, el lujo y el ocio (Piketty y Sandel, 2025, p. 6).

Estos factores afectan a las condiciones sociales porque determinan los márgenes de acción de los sujetos enajenados. Esto se ve reflejado en los distintos fenómenos sociales que condenan el destino de la movilidad social intergeneracional de grupos enteros.

En *Repensar la pobreza*, Abhijit Banerjee y Esther Duflo identificaron que los efectos de este fenómeno tienen distintas configuraciones y que se manifiestan incluso como consecuencia fáctica de algunos derechos cuando se constituyen en trampas de la pobreza (Banerjee y Duflo, 2023, p. 123). Las desigualdades económicas están ciertamente determinadas por las condiciones previas. Piketty, afirma que «el pasado tiende a devorar el porvenir: las riquezas resultantes del pasado progresan mecánicamente más rápido, sin trabajar, que las producidas por el trabajo y a partir de las cuales es posible ahorrar» (Piketty, 2015, p. 416).

Por otro lado, como es costumbre en la obra de Sandel, la discusión parte de un dilema: el primer cuerno tiene un componente central de naturaleza igualitaria y refiere a las implicaciones de la desmercantilización de los derechos. Según esto, cualquiera tiene las mismas oportunidades de acceso a los bienes a pesar de que no haya redistribución de la riqueza. Sandel advierte que si se garantiza el acceso libre a los bienes básicos, entonces se desmercantilizan las desigualdades provocadas por la disparidad del ingreso económico, por lo que en teoría, pagar por algo que es gratuito se vuelve irrelevante. Sin embargo, se plantea también la hipótesis de corte liberal que propone la redistribución de la riqueza como condición para acceder a los bienes mercantilizados, esto es, redistribuir la riqueza manteniendo el acceso a bienes sociales primarios mediante el libre comercio. Ambas opciones parecen una alternativa sensata para disolver la desigualdad pero enfrentan dificultades individuales por igual.

No obstante, la mercantilización de bienes sociales funciona por la lógica interna que acompaña a las leyes de oferta y demanda. Convertir bienes sociales en mercancías tiende a vaciar el contenido sustantivo de aquellos bienes sociales cuyo propósito originario es trascendente para los individuos y para el colectivo social, tal es el caso de la educación. En el diálogo, Piketty y Sandel coinciden en que los principios de la educación se corrompen cuando se involucran incentivos económicos debido a la búsqueda indiscriminada de los operadores educativos por resultados en indicadores concretos. Si se trata, por ejemplo, de mejorar los índices de aprobación mediante incentivos económicos a los maestros, es muy probable que estos se

enfocan en cumplir los objetivos cuantitativos dejando de lado las condiciones cualitativas que posiblemente les inspiraban a desempeñar una función social tan relevante. Así, cuando se mercantilizan los bienes, resulta más sencillo poner buenas notas aunque sean inmerecidas y ello conlleva a promover condiciones de indiferencia por la razón sustantiva y social de los bienes y valores públicos. En definitiva, la lógica del mercado corrompe el significado de los bienes, al tiempo que los desnaturaliza cuando los convierte en una mercancía, tal es el caso de la educación o la salud (Piketty y Sandel, 2025, pp. 19–21). Ciertamente, el costo de producción de la salud o de la educación concebido como un derecho y no como un objeto del mercado es el resultado del consenso político que se ve reflejado en los impuestos y éstos son resultado del ingreso y de los sueldos, por lo que cualquier proceso de desmercantilización es necesariamente un producto de la deliberación política con las implicaciones que esto tiene.

2.2. La desigualdad política

En este contexto cobran especial relevancia las aportaciones sobre la insuficiencia doctrinal de tratar los aspectos más relevantes de la igualdad sólo bajo el escrutinio de la libertad negativa y sin la intervención estatal de libertad positiva. Esta idea propuesta por Constant y Berlin tiene ecos relevantes en las aportaciones contemporáneas de Van Parijs, quien sobre la base de estas dificultades formula la idea de renta básica universal para afirmar la libertad positiva (Berlin, 1998).

No obstante, estos temas son tocados apenas superficialmente en la discusión. Sandel mantiene la línea discursiva que ha plasmado en su obra. A lo largo de la discusión Sandel da la impresión de guiar el discurso mediante el planteamiento de una serie de dudas maduradas sobre sus trabajos previos, y en concreto a partir de dos ejes constantes en su pensamiento: el mérito y los límites sociales del mercado. Cabe señalar que resulta muy atractiva la inclusión del fenómeno populista contemporáneo que se manifiesta en la discusión de forma novedosa como una reacción inmunitaria de las clases obreras en contra de los embates de las élites plutocráticas (Piketty y Sandel, 2025, p. 37). Así, el diálogo se ve engarzado con estos tres temas aunque el punto de partida siempre es el mismo: ¿la igualdad se consigue mejorando los ingresos o desmercantizando los bienes sociales? En cualquiera de los casos, hay algunas constantes. Primero, las leyes del mercado naturalmente caóticas y desordenadas se enfrentan a los límites morales del consenso social: la moral comunitaria y la finalidad de los bienes sociales que construyen y cohesionan las identidades colectivas plasmadas en derechos. En segundo lugar, la pérdida de estos valores tiene consecuencias inmediatas: el mercado presiona y desgasta los significados sociales de los bienes y derechos relativizando el contenido de los significados de los bienes establecidos como una expresión de la identidad comunitaria. En tercer lugar, en esta inopia axiológica de los significados sociales, la meritocracia encuentra un caldo de cultivo idóneo y se incrusta con la lógica interna y perversa del individualismo meritocrático, haciendo de los incentivos y las recompensas instrumentos que legitiman la soberbia de los ganadores y la humillación de los perdedores. En este contexto el populismo florece como una respuesta autoinmune de la base obrera, que a juicio de Piketty no es otra cosa que un llamado de auxilio de la socialdemocracia del siglo XXI, aunque la figura de los populistas se mantiene en una posición debidamente cuestionable.

Sobre los límites morales del mercado Sandel retoma discusiones previamente analizadas en *What Money Can't Buy*. En este trabajo Sandel concluye que hay cosas que el dinero no puede comprar como amigos y premios Nobel, pero que institucionalmente puede comprar, como órganos o tiempo ajeno, aunque quizá no debería (Sandel, 2013, p. 96). La tendencia privatizadora de los bienes

correspondientes a derechos fundamentales como la salud, la educación o la vivienda, ha provocado fenómenos sociales que Sandel procura explorar con precisión. Desmercantilizar los derechos tiene sin duda implicaciones en torno a la igualdad, pero esto no resuelve el problema de las fronteras donde los derechos se convierten en lujos. La mercantilización de los derechos, como los salarios excesivos a los médicos de los Estados Unidos, contrastan con los sistemas de salud europeos donde los médicos hacen un buen trabajo aunque su ingreso no es igual de exagerado. Desde luego, la crítica radica en los valores que compromete mercantilizar derechos sociales como la educación, la salud, o la vivienda. Otorgar incentivos a los profesores por las calificaciones que asignan a sus estudiantes compromete seriamente la calidad académica que se sacrifica por las métricas de efectividad institucional. Las cifras cualitativas de las instituciones privadas se maquillan fácilmente cuando están supeditadas a las métricas de efectividad, pero aún con ello logran superar las condiciones precarias que supone la enseñanza pública con extenuantes trabajos administrativos y de gestión.

Ciertamente la desigualdad política está directamente relacionada con la desigualdad económica y es resultado de varios factores tanto internos como externos. Los internos pueden ser tantos como las cualidades individuales y no dependen directamente de la voluntad deliberada de los individuos, sino que resultan de las condiciones genéticas, culturales, y sociales que constituyen a cada uno, aquello que Bourdieu habría referido con distintos tipos de capital (Bourdieu y Passeron, 1996). Los externos se deben a las reglas públicas en las que se desarrollan estas condiciones individuales. Dworkin pone un buen ejemplo para proyectar la cantidad de ámbitos en los que los contextos predisponen las circunstancias de desigualdad: incluso si todos los ciudadanos de una comunidad tuvieran la misma probabilidad de cometer un delito, las condiciones variarían: los ricos serían blanco fácil para ser acusados de actos monopólicos, mientras que los pobres de vivir debajo de puentes. Si se distingue a las personas por su temperamento, los pasionales cometerían ciertos delitos mientras que los codiciosos otros (Dworkin, 2017, p. 121).

2.3. Igualdad humana: dignidad, respeto, reconocimiento y estima

Sandel sostiene una crítica sistemática en contra de la meritocracia por razones de dignidad. Si bien no desarrolla en profundidad una teoría del mérito en la discusión del diálogo, hay que reconocer que en *El liberalismo y los límites de la justicia* ya había detallado varias consideraciones sobre el mérito institucional coincidiendo en alguna medida con la propuesta de Rawls (Rawls, 2001, p. 72). Una vez que las reglas de competencia han sido debidamente reconocidas e institucionalizadas, existe el deber formal de cumplir con las expectativas que legítimamente han sido formuladas en los individuos (Sandel, 2000, pp. 116–117). No obstante, desde su propuesta más reciente, Sandel ha mantenido abierto un espacio indeterminado entre la cualificación necesaria para conseguir buenos resultados con la desigualdad sustantiva que impide acceder a condiciones de igualdad en la competencia a algunos de sus miembros. En *La tiranía del mérito*, Sandel es frontal y apuesta abiertamente por desmantelar la máquina clasificadora y destinar la función clasificadora a la suerte (Sandel, 2020, pp. 235–243).

Ciertamente la falta de movilidad social intergeneracional es un problema relevante, pero su ofensiva contra la meritocracia como sistema de distribución y asignación de bienes se dirige hacia la corrupción de los valores sociales y del deterioro que ello provoca en la moral pública. El coste de este enfoque es que por ahora Sandel no parece haberse comprometido con una postura sobre cómo se puede resolver la asignación de posiciones técnicas sin remitir el proceso a preceptos de mérito. Queda

pendiente cómo se han de garantizar los procesos de asignación sin tomar como referencia las condiciones mínimas de cualificación que deben de garantizarse en el ejercicio de un determinado campo científico o social.

Prescindir de los méritos para evaluar la formación académica de un piloto implica aceptar que un improvisado conduzca un vuelo solo sobre la base de las desigualdades sustantivas que le han negado el acceso a esa formación. La complejidad de concluir el grado de medicina no faculta a un suspenso de las asignaturas elementales a justificar la mala praxis o la negligencia. Parece pues, que hay una laguna en el discurso debido a que no se alcanzan a distinguir las consecuencias fácticas del mérito como cualificación respecto del mérito como reconocimiento moral.

Es verdad que Rawls habría allanado el camino para rechazar cualquier forma de merecimiento moral. En *A Theory of Justice* el rechazo al mérito parecía más radical cuando Rawls sentenció que: «Nadie merece el lugar que ocupa en la distribución de activos naturales, como tampoco merece su lugar inicial en la sociedad» (Rawls, 2012, p. 288). Posteriormente, Rawls añadió un matiz importante: Si bien es consistente en deslegitimar los merecimientos individuales, admite a las expectativas legítimas o a las reglas públicas de competencia como elementos necesarios para el ejercicio de la libertad individual (Rawls, 2001).

3. Análisis crítico

Ahora bien, no hay que obviar que en el diálogo la tesis de Sandel se mantiene guarecida en el polo del comunitarismo, enfocando los esfuerzos en una crítica abierta a la corrupción de los valores sociales colectivos como resultado de las desigualdades provocadas por la lógica perversa de la meritocracia. No obstante, ante estos presupuestos hay que mantener bajo alerta ciertas cautelas: la intención de reivindicar un modelo de vida buena que limite *ex ante* las distintas configuraciones de la libertad corre siempre el peligro de servir como un prelude para consolidar posiciones ultraconservadoras con un riesgo latente de imponer ideales autoritarios que faculten a los déspotas a ejercer el monopolio de la fuerza con una justificación material de fondo. Esta estructura ideológica con frecuencia parte del supuesto de una evidente interferencia de principios colectivos en el texto constitucional en conjunto con los valores morales del bien común, con el fin de que los gobernantes puedan ejercer su dominio sin las restricciones de los jueces o los funcionarios que, en el afán de proteger libertades individuales, poco representativas, contribuyen a erosionar los valores esenciales de la comunidad y por tanto, las bases del pacto social expresado en los textos constitucionales (Vermeule, 2020).

Ante estos embates al liberalismo, hay que reconocer que ciertamente ha permitido la construcción de nichos que resguardan las desigualdades provocadas por las diferencias raciales, las distintas formas de orientación sexual, así como las condiciones sociales; al tiempo que ha puesto en la mesa problemas de índole mundial que afectan a todos como el calentamiento global, o del teletrabajo *offshore*. Con todo, esta crisis no encuentra una solución, de manera que este gradual incremento en la influencia del liberalismo en el mundo, o incrementalismo liberal en términos de Fukuyama, ha resultado en un fracaso a la hora de aportar soluciones a los desafíos que enfrenta la sociedad (Fukuyama, 2022, pp. 138–139). Ciertamente una de las deudas más representativas del liberalismo radica en ofrecer soluciones para garantizar las libertades en igualdad de oportunidades. Este vacío es sin duda el origen del problema entre el mérito y la meritocracia.

3.1. Mérito vs. meritocracia

En la discusión con Piketty, Sandel no distingue con detalle al mérito como un criterio de eficiencia pública, respecto de la meritocracia como un sistema clasificador y corrosivo de los valores comunitarios. La solución del azar ofrecida como criterio de asignación de bienes y posiciones en *La tiranía del mérito* parece insuficiente aun a seis años de su publicación y de la pandemia.

Esto puede explicarse debido a que la asignación de bienes, recompensas y posiciones basada en el mérito mantiene un esquema regulatorio de prelación entre la capacidad, el esfuerzo, los resultados, que en algunos casos incluye también el nivel de riesgo para el desempeño de algunas actividades. Sandel denuncia razonablemente que si la lógica de este esquema permea en la estructura básica de la sociedad, este sistema de distribución agudiza y amplía la brecha de la desigualdad social intergeneracional debido a que corrompe los valores de la comunidad, a la par que incrementa las desigualdades estructurales intergeneracionales en términos de renta y riqueza. La suerte, el entorno e incluso la genética tienen una carga importante que desestabiliza los postulados de la responsabilidad moral individual sobre los logros personales. Con todo ello, Sandel se posiciona en contra de la idea de que los individuos son responsables del producto de sus buenas o malas decisiones. Sin embargo, rechazar la responsabilidad moral involucra una crítica importante que ha recibido Rawls primordialmente por parte de Dworkin. Como advierte Rodolfo Vázquez, hay un déficit de responsabilidad que se reprocha a la idea del acervo común propuesta por Rawls (Vázquez, 2019, p. 66) y que tanto Sandel, como Dworkin y Sadurski reprochan a Rawls (Sadurski, 1950). No obstante, el sistema meritocrático promueve la creencia de que el éxito personal se debe a decisiones deliberadas y rehuye a la carga importante que tiene sobre ellos el azar, el entorno o la genética, por lo que este ideal meritocrático representa un efecto nocivo y patológico. Esto explica la dureza expresada en la crítica de Sandel a la meritocracia como sistema de distribución, al grado de que considera a los valores meritocráticos del éxito como «el acompañamiento moral de la globalización neoliberal» (Piketty y Sandel, 2025, p. 51). No obstante, la discusión no resuelve el cuestionamiento sobre las condiciones mínimas de cualificación que debe tener el navegante de un barco, el tripulante de un avión, o el cirujano en el quirófano, de quienes se exige un nivel de precisión técnica que sólo es posible asignar en términos de competencia.

3.2. Contrastes de la igualdad: solidaridad comunitaria y cooperación frente al individualismo competitivo

Los postulados del mérito son compatibles con los ideales del liberalismo particularmente por el componente de imparcialidad y trato igual en las reglas de competencia. En contraste, la cooperación materializa el deber moral del igualitarismo, o los valores solidarios del comunitarismo, por ello las reglas estructurales de la competencia son a menudo incompatibles con los valores de la cooperación. Ciertamente la disparidad salarial entre las profesiones que demandan cualificación técnica frente a las artes y los oficios mantiene un margen de arbitrariedad que debe ser analizado con cautela. Sandel denuncia la falta de interés en la inversión de escuelas de plomeros, electricistas o herreros con el mismo nivel de interés que se invierte en la investigación o enseñanza pública.

A juicio de Sandel la preconización de la formación académica sobre los oficios abona a exacerbar el discurso meritocrático que divide a inferiores y superiores a partir de las habilidades que se derivan de las oportunidades. Esta patología expresa

el malestar social que Sandel critica y discute porque prolonga los malestares colectivos que provoca la meritocracia (Piketty y Sandel, 2025, pp. 68–69).

Esta crítica es la expresión del punto de quiebre que hace incompatible el pensamiento de Sandel con el liberalismo de Rawls. De hecho, la falta de una concepción de vida buena en Rawls es quizá el reproche más representativo por el que se desechan los dos principios de la justicia como solución a este problema. Sandel sostiene que no es posible separar los principios de la justicia distributiva de cuestionamientos sobre vida buena (Piketty y Sandel, 2025, p. 76).

Esta discusión es abundante y copiosa en *El liberalismo y los límites de la justicia* (Sandel, 2000), aunque en este breve diálogo quedan confusos y pendientes algunos de los principales temas que doctrinal y teóricamente fueron planeados previamente por Sandel en su obra escrita. Al término del diálogo y a manera de un epílogo, quedan en el tintero brevemente esbozados algunos temas abordados periféricamente: la migración, el cambio climático, e incluso el futuro de la izquierda. Sin embargo estos asuntos no reciben proporcionalmente la relevancia que tienen las variantes de la igualdad económica o política, o de dignidad.

No obstante, de todo el debate algo resulta evidente: el concepto de igualdad no puede deslindarse de sus tres formas sino que estas se mantienen estrechamente relacionadas. La renta y la riqueza se vinculan con las capacidades de ejercer libremente los derechos civiles y políticos y el ejercicio de estos queda abiertamente acotado por criterios distintos y difíciles de conciliar como la igualdad de oportunidades, la necesidad, o el mérito. Al final, las condiciones de igualdad están determinadas por las diferencias, y son precisamente estas diferencias las que mediante los derechos persisten en la búsqueda incesante por la igualdad.

Bibliografía

- Banerjee, A.V., y Duflo, E. (2023). *Repensar la pobreza*. Taurus.
- Berlin, I. (1998). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Alianza.
- Bourdieu, P., y Passeron, J. C. (1996). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Fontamara.
- Dworkin, R. (2017). *Una cuestión de principios*. Siglo XXI. Buenos Aires.
- Ferrajoli, L. (2019). *Manifiesto por la igualdad*. Trotta.
- Fukuyama, F. (2022). *El liberalismo y sus desencantados*. Ariel.
- Hegel, G.W.F. (2005). *Lecciones sobre filosofía de la Historia Universal*. Tecnos.
- Piketty, T. (2015). *El capital en el siglo XXI*, trad. de Eliane Cazenave-Tapie Isoard. FCE.
- Piketty, T. (2023). *Naturaleza, cultura y desigualdades*. Anagrama.
- Piketty, T. y Sandel, M. (2025). *Equality. What It Means, and Why It Matters*, Polity Press.
- Rawls, J. (2001). *Justice as Fairness. A Restatement*, Harvard University Press.
- Rawls, J. (2012). *Teoría de la justicia*, trad. de María Dolores González. FCE. [1971].
- Rousseau, J.-J. (2019). *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*. Gredos.
- Sadurski, W. (1950). *Giving Desert is Due*. Reidel Publishing Company. Dordrecht.
- Sandel, M. (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*. Gedisa.
- Sandel, M. (2013). *What Money Can't Buy. The Moral Limits of Markets*. FSG.
- Sandel, M. (2020). *La tiranía del mérito. ¿Qué ha sido del bien común?* Penguin.
- Sen, A. (2003). "Equality of What?", en *Inequality Reexamined*. Oxford Academic.
- Stiglitz, J. (2024). *La gran brecha. Qué hacer con las desigualdades sociales*. Taurus.
- Varoufakis, Y. (2024). *Tecnofeudalismo*. Deusto.

- Vázquez, R. (2019). *Teorías contemporáneas de la justicia*. IJ UNAM.
- Vermeule, A. (2020). "Beyond Originalism". *The Atlantic*, 31 de marzo, disponible en: <https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2020/03/common-good-constitutionalism/609037/> (fecha de consulta: 02 de marzo de 2026).
- Zuboff, S. (2021). *La era del capitalismo de la vigilancia*. Paidós.